Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LECTOR DE PLACAS RX, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PASS 11/2024).

EXPTE. NÚMERO PASS 11/2024

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, deContratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Directora Económico Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante el suministro de lector de placas Rx, adecuado para la correcta prestación del servicio público de asistencia sanitaria para el ejercicio de la actividad asistencial del citado Hospital.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

A razón de todo lo anterior, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Sevilla, según la citada Memoria Justificativa y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatada que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir dichas necesidades, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 02-02-2022).

R E S U E L V E

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación de lector de placas Rx, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Segundo. - El presupuesto máximo del contrato es de 35.000,00 €, IVA excluido (42.350,00 € IVA incluido), para un plazo de ejecución de 1 mes, coincidiendo con su valor estimado, al no preverse prórrogas, modificaciones, ni opción eventual.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	07/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ47TC9DKH68P9ZWLW3V32NGHF	PÁG. 1/2

	Descripción	P.U. (IVA excluido)	P.U. IVA incluido	N.º Equipos	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	VME
Lote 1	Lector de placas Rx	3.500,00	4.235,00	10	35.000,00	7.350,00	42.350,00	35.000,00

Tercero. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, declarar la improcedencia de la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato.

Cuarto. - Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, a fecha firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	07/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ47TC9DKH68P9ZWLW3V32NGHF	PÁG. 2/2